



*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009 sobre notificación en el expediente de protección n.º 156/10.06. (2009081191)*

Intentada por esta Dirección General de Infancia y Familias localización de D.ª Elena Lina Bogdan con relación al expediente de protección número 156/10.06, no se ha podido practicar notificación por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el C.A.M. "Julián Murillo", sito en Ronda San Francisco, n.º 3, de la ciudad de Cáceres, teléfono 927 005840, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 16 de marzo de 2009. La Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2009 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada "Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de Extremadura (STE-EX)". Expte.: 28/6371. (2009081189)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado número 189, de 8), se hace público:

Que el día 18 de marzo de 2009, fue presentada a depósito Acta del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en el Congreso Extraordinario de STE-EX, celebrado el 28 de febrero de 2009, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de Extremadura", en siglas "STE-EX", con domicilio social en C/ Stadium, n.º 14, 1.º B, de Badajoz; entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 28/6371 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "a todas las trabajadoras y a todos los trabajadores de la enseñanza, cualquiera que sea la situación laboral, administrativa o estatutaria en que se encuentren...".

En el acuerdo expresado en la citada Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose los artículos siguientes: El artículo 7, referido al domicilio social que pasa a quedar ubicado en C/ Godofredo Ortega y Muñoz, n.º 34, entreplanta 1, de Badajoz; y el artículo 9, referido a los fines de la organización que resultan ampliados mediante la incorporación del punto 22 que recoge la realización de actividades de formación del profesorado.

Son otorgantes y firmantes de la referida Acta, en nombre y representación de la organización sindical: D. Juan Carlos Guerra Núñez y D.ª María del Mar Mota Medina, en calidad,



respectivamente, de Presidente y Secretaria de la Mesa del Congreso Extraordinario de STE-EX que aprobó la modificación estatutaria.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2g), 7a), 11b), 171 y 174 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado n.º 86, de 11).

Mérida, a 19 de marzo de 2009. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 9 de marzo de 2009 por el que se notifica la Resolución de 30 de enero de 2009, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0034/09. (2009ED0248)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Gervasia Sánchez Sánchez", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 30/01/2009, dictada en el expediente sancionador número 06/0034/09, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0034/09.

Acta n.º: I62008000127954.

Fecha notificación del Acta: 18/12/2008.

Empresa: "Gervasia Sánchez Sánchez".

DNI o CIF 08444904V.

Domicilio: C/ Valverde de Lillo, 5.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente: